

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

6204 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la I Semana de Estudios Superiores sobre Haciendas Locales, a celebrar en Granada.*

Habiéndose incluido en el Plan de Actividades para 1988 del Instituto Nacional de Administración Pública, a iniciativa de su Centro de Estudios Municipales y Cooperación Interprovincial (CEMCI), en Granada, la I Semana de Estudios Superiores sobre Haciendas Locales -actividad a ejecutar por dicho Centro-, se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera.-Contenido: La Semana de Estudios que se convoca tiene por objeto el análisis de la problemática de las Haciendas Locales. Las sesiones se desarrollarán a través de conferencias dictadas por Catedráticos de Derecho Financiero y Tributario de diversas Universidades españolas.

Segunda.-Lugar de celebración y desarrollo: La Semana tendrá lugar durante los días 23 al 27 de mayo de 1988, en la sede del CEMCI, en Granada (plaza de Mariana Pineda, 8).

Tercera.-Requisitos de los participantes: Podrán participar en la Semana que se convoca quienes tengan la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas con titulación superior, en puesto de trabajo relacionado con el tema de la Semana. Igualmente podrán participar responsables políticos de Administraciones Locales con competencia en la gestión financiera.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la Semana quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta.-Participantes: El número de participantes en la Semana que se convoca es limitado, por lo que, si es necesaria la selección de solicitantes, se tendrá en cuenta el orden de entrada de las solicitudes y pago de los derechos de matrícula.

Quinta.-Comunicaciones: Los participantes podrán presentar comunicaciones sobre «La financiación de las Haciendas Locales». El CEMCI podrá indemnizar hasta un máximo de cinco comunicaciones, previamente seleccionadas de entre las enviadas antes del 1 de mayo por su calidad o interés con 20.000 pesetas cada una.

Sexta.-Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, en Granada (plaza de Mariana Pineda, 8), o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.-Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a la Semana deberán abonar antes del comienzo de ésta, en el CEMCI, en Granada, la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante

giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de la Semana.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Octava.-Certificado de asistencia: Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

MODELO QUE SE CITA

I SEMANA DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE HACIENDAS LOCALES

Granada, del 23 al 27 de mayo de 1988

Filiación del solicitante:

Apellidos y nombre:

DNI número

Domicilio: Teléfono:

Población: Código Postal: Provincia:

Titulación:

Vinculación con la Administración Pública:

Organo o Corporación:

Puesto que desempeña en la actualidad:

Derechos de matrícula: 20.000 pesetas.

Forma de pago: - Giro postal núm.: Fecha:

- Cheque
nominativo - Banco:
Núm.: Fecha:

El que suscribe solicita de V. E. participar en dicha Semana.

En de de 198.....
(firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. GRANADA.

UNIVERSIDADES

6205 *RESOLUCION de 29 de enero de 1988, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuelas Universitarias, tener el título de Doctor.

c) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, tener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.-Quiénes deseen tener parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria mediante instancia, según modelo anexo I, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.-De acuerdo con el apartado I del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo II). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que acredite el requisito específico en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Bellaterra, 29 de enero de 1988.-El Rector, Ramón Pascual de Sans.

ANEXO I

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de esta Universidad Autónoma de Barcelona de fecha publicada en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se convocan a concurso plazas de profesorado, solicito ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. Datos de la plaza (señálese lo que proceda):

Referencia de la plaza:

- Cátedra de Universidad.
 Cátedra de Escuela Universitaria.
 Titularidad de Universidad.
 Titularidad de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento
 Concurso de: Acceso. Méritos.

II. Datos personales:

Apellidos y nombre
 Fecha de nacimiento Número DNI
 Lugar y provincia de nacimiento
 Domicilio
 Municipio Provincia
 Código postal Teléfono

III. Datos académicos (señálese lo que proceda):

Concurso de acceso a una cátedra de Universidad:

- Catedrático de Universidad. Fecha toma posesión
 Titular de Universidad con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma posesión
 Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma posesión
 Se acoge al último párrafo del artículo 38 de la LRU:
 Ser Doctor no numerario de Universidad, con exención expresa del Consejo de Universidades. Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del

Concurso de méritos a una cátedra de Universidad:

- Catedrático de la Universidad de
 Fecha toma posesión
 Area de conocimiento

Concurso de acceso a una titularidad de Universidad o a una cátedra de Escuela Universitaria:

- Título de Doctor. Fecha de obtención

Concurso de méritos a una titularidad de Universidad:

- Profesor titular de Universidad. Fecha toma posesión
 Catedrático de Escuela Universitaria. Fecha toma posesión

Concurso de méritos a una cátedra de Escuela Universitaria:

- Profesor titular de Universidad. Fecha toma posesión
 Catedrático de Escuela Universitaria. Fecha toma posesión
 Miembro del antiguo Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media. Fecha toma posesión
 Miembro del antiguo Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria. Fecha toma posesión
 Con título de Doctor, obtenido el

Concurso de acceso a una titularidad de Escuela Universitaria:

- Título de Licenciado en
 obtenido con fecha
 Título de Arquitecto, obtenido con fecha
 Título de Ingeniero Superior de fecha
 Si el Consejo de Universidades ha determinado que para esa área de conocimiento es suficiente una titulación inferior:
 Título de Diplomado en
 obtenido con fecha
 Título de Arquitecto técnico, obtenido con fecha
 Título de Ingeniero técnico, obtenido con fecha
 Catedrático numerario de Bachillerato. Fecha toma posesión

Concurso de méritos a una titularidad de Escuela Universitaria:

- Catedrático numerario de Bachillerato. Fecha toma posesión
 Profesor titular de Escuela Universitaria. Fecha toma posesión

Se adjunta la correspondiente documentación que acredita las condiciones académicas específicas señaladas.

IV. Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico de fecha
 Giro postal de fecha
 Pago en la Caja-Pagaduría de la UAB (sello de la Caja de la UAB).

Declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

....., de de 1988

(Firma)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ANEXO II

Datos personales:

Apellidos y nombre
 Número de documento nacional de identidad, lugar y fecha de expedición.

Fecha, provincia y localidad de nacimiento.
Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.
Facultad o Escuela Universitaria donde en la actualidad presta servicio.

Departamento o Unidad docente donde está adscrito.

Categoría docente actual.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, Organismo, Centro y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de terminación.
3. Actividad docente desempeñada: Asignatura, Organismo, Centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
5. Publicaciones:
Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación.
Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial.
Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas.
Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial.
Otras.
6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Indicar el Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Indicar el Centro, Organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en Empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes o de investigación.
15. Otros méritos.

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: CU. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.1/426. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil docente: Biofísica.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CU. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.2/427. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Economía e Historia Económica. Perfil docente: Historia e Instituciones Económicas.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CU. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.3/428. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología. Perfil docente: Sociología.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CU. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.4/429. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Lingüística General». Departamento: Filología Catalana. Perfil docente: Lingüística General.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CU. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.5/430. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Moderna y Contemporánea. Perfil docente: Historia Contemporánea de España.

6206 RESOLUCION de 3 de febrero de 1988, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de

julio) por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23); por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas, por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.—Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenece a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan; los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria y el número 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán presentarse a concurso de méritos convocados para proveer plazas de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, además de los Profesores de ambos Cuerpos, los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor, igualmente, podrán concurrir a las plazas de profesor titular de Escuela Universitaria convocadas a concurso de méritos los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Asimismo, según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concurrir a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria convocadas a concurso de méritos, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con título de Doctor.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia (según modelo anexo II) debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso; la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos; o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número).

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos